

Ref. 120/19 – Garantía Juvenil

RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO ABIERTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CINCO CONTRATOS TEMPORALES DE CARÁCTER LABORAL

Con fecha 22 de febrero de 2019 se publicó en la página web del CLPU la resolución de convocatoria del proceso selectivo para la formalización de cinco contratos temporales de carácter laboral al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Convocatoria 2018 del Programa Estatal de Promoción del Talento y Empleabilidad, BOE 25/05/2018).

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio de comunicación escrita de ámbito local y otro de ámbito nacional. Igualmente fue difundido a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de inserción profesional, prácticas, empleo y emprendimientos de La Universidad de Salamanca, así como en redes profesionales y de ámbito laboral (Sedóptica y Ofer-Trabec).

Tanto en las bases de la convocatoria como durante el proceso selectivo se han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

A la vista de todo lo expuesto y en base a las propuestas recibidas del Tribunal de Selección designado al efecto por cada una de las plazas de esta convocatoria, el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección de cada una de las plazas, ratificando la lista de los candidatos que cumplen los requisitos establecidos, así como los resultados obtenidos en cada uno de los puestos y en el orden que se expone a continuación:

120a/19 COLABORADOR DE GESTIÓN (FINANZAS)		
Candidato seleccionado	ALBERTO BERROCAL MACÍAS	70****3C
Reserva 1	RAQUEL TAMAMES MARTÍN	*10****7E
Reserva 2	LAURA GARCÍA GUTIERREZ	*09****2G
120b/19 TÉCNICO DE APOYO EN RADIOPROTECCIÓN		
Candidato seleccionado	MARTA BORREGO RAMOS	7**6*9**M
Reserva 1	ANA MARÍA CIVES FERNÁNDEZ	7*808**7G
Reserva 2	JUAN SALVADOR SÁNCHEZ	710**9***
Reserva 3	DAVID HERNÁNDEZ MUGA	***100*5*
Reserva 4	MÍRIAN ANDRES GÓNZALEZ	70**02***
Reserva 5	ELENA HERNÁNDEZ MERCHÁN	**87**97*
Reserva 6	MALENA GARCÍA RODRÍGUEZ	*09*6*5**
Reserva 7	GABRIEL DOMÍNGUEZ DE LA FUENTE	76***80**
Reserva 8	ALBA RODRÍGUEZ FLORES	****38*6*
Reserva 9	JOSÉ MANUEL DEL POZO GANGOSO	**0*7**1Q
Reserva 10	SILVIA ANTÓN ISPIERTO	709**01*M
Reserva 11	MARTA GARCÍA MARTÍN	7**4*1**W
120d/19 TÉCNICO DE APOYO		
Candidato seleccionado	ALEJANDRO MARTÍN LÓPEZ	7*90****J

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización de los contratos una vez sea publicada la Resolución definitiva de la convocatoria de Garantía Juvenil por parte de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, conforme al orden de prelación detallado en el punto anterior, proponiendo en primer lugar a los candidatos seleccionados y en segundo lugar a los candidatos reservas según orden indicado.

Cuarto: Declarar desiertas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo 120c/19 Técnico de apoyo (láser) y 120e/19 Colaborador científico.

Quinto: Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para optar a las plazas declaradas desiertas en el apartado anterior. Este plazo finalizará el 17 de junio de 2019, o en la fecha de la publicación de la Resolución definitiva de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación sobre las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+I, si fuera posterior a la indicada anteriormente. Igualmente se establece un plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha límite de recepción de solicitudes para resolver la convocatoria de las plazas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Luis Roso Franco

Director CLPU